

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 136-2014

Guatemala, 23 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar e incrementar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del mes de mayo de 2014 del personal técnico, administrativo y operativo, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 031 Jornales, así como complementos, derechos escalafonarios e interinatos por licencias y becas; aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal que se retira por diferentes causas; además de servicios extraordinarios del personal permanente y temporal.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 286 de fecha 22 MAYO 2014, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>63,249,862</u>	<u>63,249,862</u>
585	Ministerio de Educación	11	11	55,866,450	55,866,450
586	Ministerio de Educación	11	11	551,760	551,760
587	Ministerio de Educación	21	21	1,873,367	1,873,367
588	Ministerio de Educación	11	11	160,000	160,000
589	Ministerio de Educación	11	11	4,086,516	4,086,516
590	Ministerio de Educación	11	11	365,177	365,177
597	Ministerio de Educación	21	21	346,592	346,592

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>63,249,862</u>	<u>63,249,862</u>
<b>Ministerio de Educación</b>	<u>63,249,862</u>	<u>63,249,862</u>
Gastos de Funcionamiento	63,249,862	63,249,862

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q63,249,862)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. María Castro  
Ministra de Finanzas Públicas



Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas

